



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA



Oficina de información y respuesta

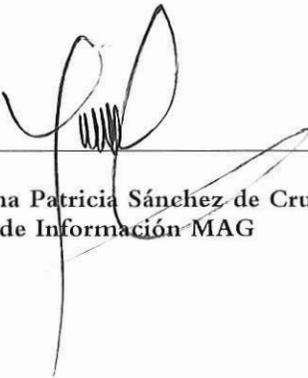
**RESOLUCION DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
POR FALTA DE SUBSANACIÓN  
MAG OIR 069-2020**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con veinte minutos del día quince de julio de dos mil veinte, luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], luego de haber notificado al solicitante el día *veintinueve de junio del corriente año*; que se requería subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles que dicta art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA, sin que el solicitante haya subsanado su solicitud de acuerdo al dispuesto en el art. 66 inciso 5, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR LA NO SUBSANACION DE LO  
REQUERIDO.**

Notifíquese.

  
Licenciada Ana Patricia Sánchez de Cruz  
Oficial de Información MAG



APSC/ees

*Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.*